

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 43 Lunes 20 de febrero de 2017 Sec. IV. Pág. 12534

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10655 LUGO

Edicto

D./D.ª Francisco Julián Hinojal Gijón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 Mercantil de Lugo, anuncia:

Que en el concurso 600/16, referente al concursado Pablo Alfonso Roca Soto, 33753930G, por auto de fecha 6 de octubre, se ha acordado lo siguiente:

- 1. Abrir la fase de liquidación del concurso a instancias del deudor.
- 2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3. El cese del deudor en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los quince días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona, que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Lugo, 6 de octubre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170011011-1